

de Carretas de las del centro de la plaza de las verdunas
que haga frente a la que hoy ocupa Patrocinio de
Placas, pero toda vez que por este Ayuntamiento se
conceda a prorrogar a cinco los tres años que se han
senalado como utilidades devidas al Capital que se
emplee y ademas que no se le cuente mas alquiler
para Veinte y de este que el que efectivamente pro-
duciran. las Carretas que se edifiquen, o lo que es lo
mismo que no se consideren como recibidos lo que
desen y Reditan aquellas por falta de morador,
vase cuyas vases solicitan la concesion del terreno,
y el Ayuntamiento enterado de todo acordo: Con-
ceder a Pedro Carrasco y Luvir de Salas el ter-
reno que necesitan para edificar una manzana
de Carretas en la plaza de las verdunas de esta
Ciudad en el sitio que lo desean; y accediendo a
la petition de estos interesados, se Reforma lo
acordado por el Ayuntamiento, y se establecen de
nuevo las condiciones siguientes —

1.^a Que el que edifique Carretas en la plaza de
las verdunas de esta Ciudad, sera reintegrado

—

